



Tema: **ATEX**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente:

¿Es necesario redactar el documento pertinente para un depósito de biodiesel de 40.000 litros, instalado al aire libre, enterrado cumpliendo las distancias mínimas exigidas y con los surtidores situados encima del mismo a una distancia aproximada de 1,5 a 2 metros?

Respuesta:

El biodiesel no genera atmósfera explosiva, ya que la temperatura de ebullición que tiene es muy alta (190 °C) y un punto de inflamación en torno a los 120 °C, por lo que a temperatura ambiente es prácticamente imposible que se generen vapores inflamables. Estos líquidos son combustibles, no inflamables y por tanto es bastante improbable que generen atmósfera explosiva.

Incluso en el interior del depósito es bastante raro que igualmente se puedan acumular gases inflamables, por lo que en cualquier caso tampoco aparecería como zona clasificada. Es más, aunque en el interior de un depósito apareciera una zona 0 por almacenamiento de productos inflamables, si no existe ninguna fuente de ignición en el interior, no se tendría que hacer el documento. Las operaciones que se tuvieran que realizar por labores de mantenimiento en el interior, podrían hacerse de forma segura mediante la elaboración de procedimientos de trabajo sin necesidad de elaborar documento.

Técnico Emérito Nuñez Amado

Contacto emerito_nunez@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **03/1004**

Fecha Revisión **02-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.